



**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2023/36683

**Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA. MODIFICACIÓN DE DECRETOS DE ESTA ALCALDÍA NÚMEROS 2023/3402 Y 2023/3403, RELATIVOS A NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS DE GOBIERNO Y CONCEJALÍAS DELEGADAS**

**DECRETO.-**

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124, 125, 126 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como al Reglamento Orgánico del Pleno y de las Areas de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real, se considera conveniente por esta Alcaldía, proceder a la modificación de los Decretos números 2023/3402 y 2023/3403 (Boletines Oficiales de la Provincia de Ciudad Real números 118 de 22 de Junio y 119, de 23 de junio de 2023, respectivamente) por lo que se dicta la presente

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Nombrar a la Concejala D<sup>a</sup> Aurora Galisteo Gámiz, miembro de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real siendo en consecuencia, los Concejales miembros de la misma, de conformidad con esta Resolución y los Decretos de esta Alcaldía antes indicados, los siguientes:

- D. Ricardo Chamorro Delmo
- D<sup>a</sup> Yolanda Torres de la Torre
- D<sup>a</sup> María del Mar Sánchez Izarra
- D. Guillermo Arroyo Buitrago
- D<sup>a</sup> Fátima de la Flor Casas
- D. Pedro Lozano Crespo
- D. Gregorio Oraá Sánchez-Cano
- D<sup>a</sup> Aurora Galisteo Gámiz

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**DECRETO**

**SEGUNDO**.- Modificar la Concejalía de Participación Ciudadana, Administración Electrónica y Atención al Ciudadano, en el sentido siguiente:

- Concejal Delegada: D<sup>a</sup> María del Mar Sánchez Izarra.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Participación Ciudadana
- Informática
- Administración Electrónica
- Régimen Interior
- Barrios y pedanías
- Estadística y Oficina de Atención al Ciudadano.
- Universidad Popular.

**TERCERO**.- Establecer las siguientes Concejalías Delegadas y nombramientos, a las que corresponden las funciones señaladas por el artículo 102 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento:

**- Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica**

- Concejal Delegada: D<sup>a</sup> Yolanda Torres de la Torre.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Planificación y Operaciones Estratégicas
- Licencias
- Disciplina Urbanística
- Espacio público. Autorizaciones y control de la vía pública con terrazas y otros elementos
- Régimen Jurídico de Urbanismo.
- Infraestructuras Municipales
- Eficiencia energética.
- Promoción económica
- Comercio
- Fomento de la Formación Profesional Dual

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**DECRETO**

- Innovación
- Gestión de Fondos Europeos.

**- Concejalía de Obras y Movilidad**

- Concejal Delegado      D. Miguel Hervás Megías.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Arquitectura y Obras
- Movilidad
- Mantenimiento
- Cementerio

**CUARTO.-** Modificar y Establecer las siguientes Areas de Gobierno y designación de Delegados de Áreas de Gobierno, a los que corresponde, además de las funciones previstas en el artículo 97 del Reglamento Orgánico del Pleno, la coordinación de las Concejalías que se integran en la correspondiente Área, quedando como siguen:

**1. . Área de Gobierno de Presidencia.**

**Delegada del Área:      D<sup>a</sup> María del Mar Sánchez Izarra**

- Participación Ciudadana
- Informática
- Administración Electrónica
- Régimen Interior
- Barrios y Pedanías
- Estadística y Oficina de Atención al Ciudadano
- Universidad Popular

**2. Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana.**

**Delegado del Área:      D. Ricardo Chamorro Delmo**

- Seguridad y Orden Público
- Protección Civil.
- Extinción de Incendios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**DECRETO**

**3. Área de Gobierno de Economía.**

**Delegado del Área: D. Guillermo Arroyo Buitrago.**

En este Área se integran las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Personal y Hacienda. D. Guillermo Arroyo Buitrago
- Concejalía de Economía Municipal. D. Luis Alberto Marín Morales.

**4. Área de Gobierno de Cultura.**

**Delegado del Área: D. Pedro Lozano Crespo**

En este Área se integran las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Cultura. D. Pedro Lozano Crespo
- Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares. D<sup>a</sup> Fátima de la Flor Casas
- Concejalía de Turismo y Consumo. D<sup>a</sup> Cristina Galán Gall

**5. Área de Gobierno de Servicios Sociales.**

**Delegada del Área: D<sup>a</sup> Aurora Galisteo Gámiz**

En este Área se integran las siguientes Concejalías:

- . Concejalía de Servicios Sociales. D<sup>a</sup> Aurora Galisteo Gámiz
- . Concejalía de Familia y Mayores. D<sup>a</sup> Milagros Calahorra Vera
- . Concejalía de Comunicación. D<sup>a</sup> Aurora Galisteo Gámiz

**6. Área de Gobierno de Urbanismo y Promoción Económica.**

**Delegada del Área D<sup>a</sup> Yolanda Torres de la Torre**

En este Área se integran las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica. D<sup>a</sup> Yolanda Torres de la Torre
- Concejalía de Servicios a la Ciudad. D. Gregorio Oraá Sánchez-Cano

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2023/6049

## **DECRETO**

- Concejalía de Obras y Movilidad. D. Miguel Hervás Megías.

### **7. Área de Gobierno de Educación y Deporte.**

**Delegada del Área: D<sup>a</sup> María José Escobedo Maroto**

En este Área se integran las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Educación e Igualdad. D<sup>a</sup> María José Escobedo Maroto
- Concejalía de Deportes, Juventud e Infancia. D. Pau Beltrán Cabedo.

**QUINTO.-** Convocar a D. Miguel Hervás Megías, Concejal del equipo de gobierno a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, no como miembro de la misma.

**SEXTO.-** Comunicar este Decreto a los Concejales, dando cuenta del mismo a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

**SÉPTIMO.-** Publicar en legal forma.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5